

Convocatoria 2022 de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de proyectos de investigación en las materias competencia de la Secretaría General de Vivienda.

ANEXO 2: PROYECTOS SUPLENTE PROVISIONALES

ORDEN	UNIVERSIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	ACRÓNIMO	TÍTULO DEL PROYECTO	TOTAL	PRESUPUESTO REVISADO	OBSERVACIONES
16	MÁLAGA	6	UMA.22-03	RECONCILIA	Nuevas tecnologías aplicadas a espacios para la infancia, la conciliación familiar y los cuidados para la creación de espacios públicos sostenibles	75	50.000,00 €	No incluyen el 10% de costes indirectos en el presupuesto.
17	GRANADA	3	UGR.22-09	RehAdapta	Propuesta de medidas para adaptar el programa de ayudas a la rehabilitación energética al cambio climático. Caso parque público andaluz de viviendas	74	49.885,00 €	
18	SEVILLA	1	US.22-09	MNEMOSINE	Necesidades de viviendas para personas con enfermedad de Alzheimer en Andalucía: determinación de requerimientos espaciales y parámetros proyectuales	74	50.000,00 €	No incluyen el 10% de costes indirectos en el presupuesto.
19	GRANADA	4	UGR.22-03	LASO	El legado documental de Alfonso de Sierra Ochoa para el estudio de la vivienda social, el patrimonio arquitectónico y el urbanismo islámico.	73	45.625,28 €	Gastos no subvencionables en partida de materiales y suministros : 150 euros discos duros externos, 500 euros adquisición de publicaciones. Se le restan 650 euros de esta partida.
20	SEVILLA	1	US.22-10	PHEIED	Prototipos de habitabilidad de emergencia en infraestructuras edificatorias en desuso	73	45.140,00 €	Incluyen gastos no subvencionables: 3250 para portátiles y 1450 para material inventariable (duda). Gasto no contemplado en cronograma de estancias de investigación: 5900
21	MÁLAGA	1	UMA.22-04	PAHaBaMuMa	Hogares de población anciana y habitabilidad del barrio en el que residen, en el municipio de Málaga	70	5.000,00 €	Incluyen ordenador portátil, no subvencionable de 1750€ y subcontratación de 77% del total. Se le quitan 16045 € de la subcontratación además de la partida de materiales y suministros.
22	MÁLAGA	1	UMA.22-02	RIETMCVNR	Riqueza interior, empleo y teletrabajo como medidas de conservación de la vivienda en los núcleos rurales	69	45.500,00 €	
23	SEVILLA	3	US.22-01	DT-CATECIA 4.0	Tecnología digital Twin en el comportamiento termo-energético de la envolvente del parque residencial en zonas cálidas	68	34.460,00 €	Todos los gastos de la partida de materiales y suministros son materiales inventariables o softwares de más de 300 euros y por tanto no subvencionables. Solo se mantiene el gasto del software FLIR TOOLS por 260 euros. Se le restan 13.274,50 euros de la partida de materiales y suministros por esta razón.
24	JAÉN	3	UJA.22-03	CELOSOT	Celosías cerámicas a partir de residuos: hacia una construcción sostenible	67	47.025,00 €	

25	JAÉN	3	UJA.22-02	MULTIWPNV	Módulo fotovoltaico bifacial con concentrador posterior para integración en Ventanas Multifunción	64	44.000,00 €	
26	HUELVA	6	UHU.22-01	EURBANGEST	Gestión de los Espacios Públicos Urbanos en ciudades andaluzas: Territorialización en la ciudad de Huelva	62	38.370,00 €	Gastos excesivos para asistencia congresos (10 000 euros), mismo importe para congresos nacionales que internacionales. En partida de materiales indican una partida de 2 000 euros denominada "pequeña infraestructura de investigación". Se le resta esta partida de 2 000 por entender que se refiere a equipos informáticos y material inventariable.
27	JAÉN	2	UJA.22-01	RESISMA	Estudio de vulnerabilidad y reacondicionamiento sísmico de edificios residenciales de Andalucía considerando los nuevos mapas de peligrosidad sísmica	61	49.885,00 €	Partida de gastos viaje y alojamiento y dietas a Congresos nacionales e internacionales excesivamente elevada (10.000,00 euros)
28	CÁDIZ	3	UCA.22-02	SOLFA	Soluciones de doble piel de fachada para la rehabilitación de edificios de viviendas para el ahorro energético	60	49.708,17 €	10.000 euros para la construcción de prototipos
29	CÁDIZ	1	UCA.22-01	UrbanSTATs	Métodos de aprendizaje estadístico para una planificación urbana equitativa y sostenible	59	50.000,00 €	
30	GRANADA	4	UGR.22-08	White	Protocolo para conservación y restauración de la arquitectura del movimiento moderno andaluz. Estudio del Carmen Fundación Rodríguez Acosta, Granada.	59	33.869,10 €	Indican subcontrataciones por valor de 26250 euros, sobrepasando el 30% del presupuesto. Por lo tanto, esta partida puede ser como máximo 10.160,73 euros, número resultante de calcular el total del presupuesto si el resto de partidas menos la de subcontratación fuesen el 70% (23.708,37 euros), así el total debe ser 33.869,1 euros. Así, se le restan 16,089,27 euros de la partida otros servicios técnicos y profesionales.
31	GRANADA	4	UGR.22-07	TAPIAND	La tapia andalusí histórica: estudio y caracterización experimental para su conservación y aplicación en la arquitectura contemporánea.	58	39.437,66 €	3500 euros de material de laboratorio para hacer las pruebas de tapias (ponen ejemplo tamices, cales y áridos)
32	MÁLAGA	3	UMA.22-01	RENACER	Rehabilitación y neutralidad carbónica azul, en la construcción y edificación residencial en Andalucía	57	48.000,00 €	La partida de materiales y suministros está conformada por gastos no subvencionables: adquisición de bibliografía y de equipos informáticos, considerados inventariables. Por lo tanto, se le quita esta partida de 2000 euros al presupuesto total.
33	GRANADA	1	UGR.22-02	CAFPUV	Criterios para la asignación de fondos públicos para la construcción y rehabilitación de viviendas	51	25.300,00 €	Incluyen 3200 euros para ordenadores y 500 para material inventariable. Softwares ponen 1000 y como máximo pueden ser 300. Se le restan 4400 de la partida de materiales y suministros.
34	CÓRDOBA	4	UCO.22-02	RENOIR	Remediación del bioterior en el patrimonio arquitectónico y Residencial	48	50.000,00 €	2 000 euros para reactivos para las pruebas y ensayos de laboratorio.
35	GRANADA	6	UGR.22-01	INCLUCIVITY	Hacia unas ciudades inclusivas: voces, reivindicaciones y co-producción del espacio público en Granada	48	40.296,80 €	Incluyen material bibliográfico que se considera inventariable, se restan 500 euros de esta partida.